|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **NACIONES UNIDAS** | Description: Description: !UNLOGO | |  | Description: E:\Logos\UNESCO (black).jpg |  |  | **BES** |
|  |  | | | | | **IPBES**/7/1/Add.2 | |
|  | | **Plataforma Intergubernamental Científico‑normativa sobre  Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas** | | | | Distr. general  5 de marzo de 2019  Español Original: inglés | |

Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa  
sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas

Séptimo período de sesiones

París, 29 de abril a 4 de mayo de 2019

Tema 12 del programa provisional[[1]](#footnote-1)\*

Adopción de decisiones y aprobación del informe del período de sesiones

Proyectos de decisión para el séptimo período de sesiones del Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico‑normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas

Nota de la Secretaría

Introducción

1. En la presente nota se reproducen proyectos de decisión propuestos para su examen por el Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) en su séptimo período de sesiones. La Secretaria Ejecutiva confeccionó la nota a fin de ayudar al Plenario a formular decisiones sobre los temas del programa del período de sesiones para su aprobación. Los proyectos de decisión mantienen la estructura de las decisiones adoptadas por el Plenario en sus períodos de sesiones anteriores. En la nota se indica el tema del programa provisional (IPBES/7/1/Rev.1) en relación con el cual se prevé que se examine cada proyecto de decisión.

I. Proyecto de decisión: examen de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas a la conclusión de su primer programa de trabajo

1. El Plenario tal vez deseará examinar el siguiente proyecto de decisión sobre el examen de la IPBES a la conclusión de su primer programa de trabajo en relación con el tema 8 del programa provisional:

*El Plenario,*

*Acogiendo con beneplácito* el informe de la Secretaria Ejecutiva sobre la ejecución del primer programa de trabajo de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas[[2]](#footnote-2),

*Reconociendo con aprecio* las contribuciones extraordinarias de todos los expertos en la ejecución del primer programa de trabajo de la Plataforma y agradeciéndoles, a ellos y a las instituciones a las que pertenecen, su compromiso inquebrantable al respecto,

*Recordando* su decisión IPBES-5/2, en la que aprobó el mandato para el examen de la Plataforma al concluir su primer programa de trabajo,

*Recordando también* la sección VIII de su decisión IPBES-6/1, en la que tomó nota del informe preparado por el equipo de examen interno[[3]](#footnote-3),

1. *Toma nota de* las actividades emprendidas para aplicar las recomendaciones formuladas en el informe preparado por el equipo de examen interno[[4]](#footnote-4);

2. *Acoge con beneplácito* el informe del grupo de examen relativo al examen de la Plataforma al concluir su primer programa de trabajo[[5]](#footnote-5),

3. *Acoge con beneplácito también* la respuesta del Grupo multidisciplinario de expertos y la Mesa[[6]](#footnote-6) y de la respuesta ofrecida por la Secretaria Ejecutiva[[7]](#footnote-7) al informe mencionado en el párrafo 2;

4. *Solicita* a la Mesa, el Grupo multidisciplinario de expertos y la Secretaria Ejecutiva, según proceda, que tengan en cuenta las recomendaciones del grupo de examen[[8]](#footnote-8) en la ejecución del programa de trabajo de la Plataforma hasta 2030 y que informen al Plenario, en su octavo período de sesiones, sobre los progresos realizados.

II. Proyecto de decisión: programa de trabajo de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas hasta 2030

1. El Plenario tal vez deseará examinar el siguiente proyecto de decisión sobre el programa de trabajo de la Plataforma hasta 2030 en relación con el tema 9 del programa provisional:

*El Plenario,*

*Recordando* sus decisiones IPBES-5/3 e IPBES-6/2,

*Tomando nota con reconocimiento* de los esfuerzos de la Mesa y el Grupo multidisciplinario de expertos y de las contribuciones de los miembros e interesados de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas en el desarrollo del programa de trabajo de la Plataforma hasta 2030,

*Acogiendo con beneplácito* las solicitudes, aportaciones y sugerencias sobre prioridades a corto plazo y necesidades a largo plazo, incluidas las presentadas por los órganos pertinentes de los acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas,

*Tomando nota* del informe presentado por el Grupo multidisciplinario de expertos y la Mesa[[9]](#footnote-9), que contenía una lista de solicitudes, aportaciones y sugerencias ordenadas en función de su prioridad y que se preparó de conformidad con la decisión IPBES-6/2, y el procedimiento para la recepción y el establecimiento de prioridades de las solicitudes presentadas a la Plataforma que se establecen en la decisión IPBES-1/3,

1. *Aprueba* el programa de trabajo de la Plataforma para el período hasta 2030, que figura en el anexo [   ] de la presente decisión[[10]](#footnote-10);

2. *Decide* poner en marcha dos convocatorias de nuevas solicitudes, aportaciones y sugerencias en relación con el programa de trabajo, una a tiempo para su examen por el Plenario en su décimo período de sesiones y otra a tiempo para su examen por el Plenario durante la etapa de mitad de período del programa de trabajo;

**I**

**Ejecución del programa de trabajo de la Plataforma hasta 2030**

1. *Decide* proseguir la aplicación del programa de trabajo conforme al presupuesto aprobado que figura en la decisión IPBES-7/[   ];

2. *Pide* a la Secretaria Ejecutiva que presente al Plenario en su octavo período de sesiones un informe sobre los progresos realizados en la ejecución del programa de trabajo de conformidad con la presente decisión.

**II**

**Evaluación de los conocimientos**

1. *Aprueba* el resumen para los responsables de la formulación de políticas de la evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas[[11]](#footnote-11), y acepta los capítulos de la evaluación y sus resúmenes[[12]](#footnote-12);

2. *Aprueba también* un proceso de análisis inicial para una evaluación temática de la interrelación entre la diversidad biológica, el agua, la alimentación y la salud, para su examen por el Plenario en su octavo período de sesiones, de conformidad con los procedimientos para la preparación de los productos previstos de la Plataforma[[13]](#footnote-13) y sobre la base del informe de análisis inicial para la evaluación[[14]](#footnote-14), y decide considerar la posibilidad de realizar la evaluación a lo largo de un período de cuatro años, evaluación que incluirá, con carácter excepcional, un examen adicional de un borrador del resumen para los responsables de políticas a cargo de Gobiernos y expertos antes del examen final por los Gobiernos del resumen para los responsables de políticas;

3. *Aprueba además* un proceso de análisis inicial para una evaluación metodológica de la repercusión de las empresas sobre la diversidad biológica y las contribuciones de la naturaleza para las personas, así como de la dependencia de las empresas sobre estas, para su examen por el Plenario en su octavo período de sesiones, de conformidad con los procedimientos para la preparación de los productos previstos de la Plataforma[[15]](#footnote-15) y sobre la base del informe de análisis inicial para la evaluación[[16]](#footnote-16), y decide estudiar la posibilidad de realizar la evaluación a lo largo de un período de dos años a partir de un enfoque de vía rápida[[17]](#footnote-17);

4. *Conviene en* la elaboración junto con el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático de un documento técnico sobre la diversidad biológica y el cambio climático, sobre la base de las evaluaciones regionales y la evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas y la evaluación de la degradación y restauración de la tierra, así como en las evaluaciones pertinentes completadas efectuadas por el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, en particular el informe especial acerca de los efectos del calentamiento de la Tierra de 1,5 ºC con respecto a los niveles preindustriales y las trayectorias de las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero correspondientes, su quinto informe de evaluación, con inclusión de los informes de los tres grupos de trabajo del Grupo, y el informe especial sobre el cambio climático, la desertificación, la degradación de las tierras, la ordenación sostenible de las tierras, la seguridad alimentaria y los flujos de gases de efecto invernadero en ecosistemas terrestres, de conformidad con los procesos de autorización de documentos técnicos que figuran en los procedimientos para la preparación de productos previstos de la Plataforma[[18]](#footnote-18), y sobre la base de la nota conceptual para el documento técnico[[19]](#footnote-19);

5. *Invita* al Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático a que considere la posibilidad de respaldar la preparación del documento técnico como un documento técnico conjunto del Grupo y la Plataforma;

6. *Pide* a la Presidencia de la Plataforma y a la Secretaria Ejecutiva que se pongan en contacto con la Presidencia y la Secretaría del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático con el fin de elaborar las modalidades apropiadas para la preparación conjunta del documento técnico de conformidad con las disposiciones aplicables del Grupo y la Plataforma[[20]](#footnote-20);

7. *Pide* a la Secretaria Ejecutiva que actualice periódicamente la orientación sobre producción de evaluaciones[[21]](#footnote-21), teniendo en cuenta la labor de los equipos de tareas y los grupos de expertos de la Plataforma.

**III**

**Creación de capacidad**

1. *Recuerda* el establecimiento del equipo de tareas sobre creación de capacidad en el párrafo 1 de la sección I de la decisión IPBES-2/5, y extiende el mandato del grupo de tareas para la ejecución de los productos previstos 2 a), 2 b) y 2 c) del programa de trabajo de la Plataforma hasta 2030, de conformidad con el mandato revisado que figura en el anexo [   ] de la presente decisión[[22]](#footnote-22), y solicita a la Mesa y al Grupo que, por conducto de la Secretaría de la Plataforma, establezca el grupo de tareas de conformidad con el mandato;

2. *Decide* examinar el mandato y las atribuciones del equipo de tareas en su décimo período de sesiones;

3. *Toma nota* de los próximos pasos para el equipo de tareas sobre creación de capacidad para 2019 y 2020[[23]](#footnote-23).

**IV**

**Fortalecimiento del fundamento de los conocimientos**

1. *Recuerda* el establecimiento del equipo de tareas sobre conocimientos y datos en el párrafo 2 de la sección II de la decisión IPBES-2/5, y extiende el mandato del grupo de tareas para la ejecución del producto previsto 3 a) del programa de trabajo de la Plataforma hasta 2030, de conformidad con el mandato revisado que figura en el anexo [   ] de la presente decisión[[24]](#footnote-24), y solicita a la Mesa y al Grupo que, por conducto de la Secretaría de la Plataforma, establezca el grupo de tareas de conformidad con el mandato;

2. *Recuerda también* el establecimiento delun equipo de tareas sobre conocimientos indígenas y locales en el párrafo 1 de la sección II de la decisión IPBES-2/5, y extiende el mandato del grupo de tareas para la ejecución del producto previsto 3 b) del programa de trabajo de la Plataforma hasta 2030, de conformidad con el mandato revisado que figura en el anexo [   ] de la presente decisión[[25]](#footnote-25), y solicita a la Mesa y al Grupo que, por conducto de la Secretaría de la Plataforma, establezca el grupo de tareas de conformidad con el mandato;

3. *Decide* examinar el mandato y las atribuciones del equipo de tareas sobre conocimientos y datos y del equipo de tareas sobre conocimientos indígenas y locales en su décimo período de sesiones;

4. *Toma nota* de los próximos pasos para el equipo de tareas sobre conocimientos y datos[[26]](#footnote-26) y el equipo de tareas sobre conocimientos indígenas y locales para 2019 y 2020[[27]](#footnote-27).

**V**

**Normativa de apoyo**

1. *Establece* un equipo de tareas sobre instrumentos y metodologías de apoyo normativo para la ejecución del producto previsto 4 a) del programa de trabajo de la Plataforma hasta 2030, de conformidad con el mandato que figura en el anexo [   ] de la presente decisión[[28]](#footnote-28), y solicita a la Mesa y al Grupo que, por conducto de la Secretaría de la Plataforma, establezcan el grupo de tareas de conformidad con el mandato;

2. *Establece* *también* un equipo de tareas sobre hipótesis y modelos para la ejecución del producto previsto 4 b) del programa de trabajo de la Plataforma hasta 2030, de conformidad con el mandato que figura en el anexo [   ] de la presente decisión, y solicita a la Mesa y al Grupo que, por conducto de la Secretaría de la Plataforma, establezca el grupo de tareas de conformidad con el mandato[[29]](#footnote-29);

3. *Decide* examinar el mandato y las atribuciones del equipo de tareas sobre instrumentos y metodologías de apoyo normativo y el grupo de tareas sobre hipótesis y modelos en su décimo período de sesiones;

4. *Toma nota* de los próximos pasos para el equipo de tareas sobre instrumentos y metodologías de apoyo normativo[[30]](#footnote-30) y el grupo de tareas sobre hipótesis y modelos para los años 2019 y 2020[[31]](#footnote-31).

**VI**

**Examen de la eficacia**

1. *Recuerda* que uno de los principios operativos de la Plataforma, establece que la eficiencia y eficacia de la plataforma se examinarán y evaluarán independiente y externamente de manera periódica, según decida el plenario, con los ajustes que sean necesarios[[32]](#footnote-32);

2. *Pide* a la Secretaria Ejecutiva que recabe las opiniones de los miembros e interesados de la Plataforma sobre el proceso de examen de la Plataforma al término de su primer programa de trabajo;

3. *Solicita* a la Mesa y al Grupo multidisciplinario de expertos que examinen el proceso de examen de la Plataforma al término de su primer programa de trabajo, teniendo en cuenta las opiniones expresadas por los miembros y los interesados de la Plataforma en relación con el proceso mencionado en el párrafo 1 de la presente sección;

4. *Solicita también* a la Mesa y el Grupo multidisciplinario de expertos que preparen un proyecto de mandato para un examen intermedio de la Plataforma, para que el Plenario lo examine en su noveno período de sesiones.

**VII**

**Apoyo técnico al programa de trabajo**

*Solicita* a la Secretaría que, en consulta con la Mesa y de conformidad con el presupuesto aprobado que figura en el anexo de la decisión IPBES-7/[   ], establezca los arreglos institucionales necesarios para hacer efectivo el apoyo técnico necesario para el programa de trabajo.

III. Proyecto de decisión: disposiciones financieras y presupuestarias

1. El Plenario tal vez deseará examinar el siguiente proyecto de decisión sobre disposiciones financieras y presupuestarias en relación con el tema 7 del programa provisional:

*El Plenario,*

*Acogiendo con beneplácito* las contribuciones en efectivo y en especie que ha recibido la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas desde su sexto período de sesiones;

*Tomando nota* del estado de las contribuciones en efectivo y en especie recibidas hasta la fecha, que figuran en los cuadros [   ], [   ] y [   ]del anexo de la presente decisión[[33]](#footnote-33),

*Tomando nota también* de las contribuciones prometidas para después de 2018,

*Tomando nota además* del estado de los gastos realizados en el bienio 2017-2018, que figura en los cuadros [   ] y [   ] que figuran en el anexo de la presente decisión[[34]](#footnote-34), y del nivel de las economías logradas durante el bienio,

1. *Invita* a los Gobiernos, los organismos de las Naciones Unidas, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, otras organizaciones intergubernamentales, interesados y otras entidades que estén en condiciones de hacerlo, entre otras las organizaciones regionales de integración económica, el sector privado y fundaciones, a que apoyen la labor de la Plataforma mediante contribuciones y promesas de contribuciones, así como con contribuciones en especie;

2. *Solicita* a la Secretaria Ejecutiva que, con orientación de la Mesa, prepare un informe sobre los gastos para el bienio 2018-2019 y las actividades relacionadas con la recaudación de fondos para que el Plenario lo examine en su octavo período de sesiones;

3. *Aprueba* el presupuesto revisado para 2019, que asciende a [   ] dólares de los Estados Unidos, que se reproduce en el cuadro [   ] del anexo de la presente decisión[[35]](#footnote-35);

4. *Aprueba también* el presupuesto provisional para 2020[[36]](#footnote-36), que asciende a [   ] dólares de los Estados Unidos, que se reproduce en el cuadro [   ] del anexo de la presente decisión.

IV. Proyecto de decisión: organización de los trabajos del Plenario, fechas y lugares de celebración de los futuros períodos de sesiones del Plenario

1. El Plenario tal vez deseará examinar el siguiente proyecto de decisión sobre la organización del Plenario y las fechas y lugares de celebración de los futuros períodos de sesiones del Plenario en relación con el tema 10 del programa provisional:

*El Plenario*

1. *Decide* que celebrará su octavo período de sesiones del [   ] al [   ] de 2020[[37]](#footnote-37);

2. *Decide también* aceptar con agradecimiento el ofrecimiento del Gobierno de [   ] de acoger el octavo período de sesiones del Plenario en [   ], siempre y cuando se consiga concertar un acuerdo con el país anfitrión;

3. *Solicita* a la Secretaria Ejecutiva que celebre consultas con el Gobierno de [   ] a fin de negociar un acuerdo con el país anfitrión de conformidad con la resolución 40/243 de la Asamblea General y en cumplimiento de las disposiciones de la instrucción administrativa ST/AI/342 de las Naciones Unidas, con miras a concertar y firmar el acuerdo con el país anfitrión lo antes posible; y que organice el octavo período de sesiones del Plenario, en estrecha colaboración con el país anfitrión, e invite a los miembros y observadores de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas a que participen en él;

4. *Invita* a los miembros que estén en condiciones de hacerlo a que consideren la posibilidad de acoger el noveno período de sesiones del Plenario, que se prevé celebrar en 2021;

5. *Solicita* a la Secretaria Ejecutiva que, bajo la orientación de la Mesa, celebre consultas con los miembros de la Plataforma que en el período previo al octavo período de sesiones del Plenario, puedan ofrecerse a acoger el noveno período de sesiones;

6. *Solicita también* a la Secretaria Ejecutiva que informe al Plenario, en su octavo período de sesiones, sobre los progresos realizados en las consultas a que se hace referencia antes en el párrafo 5, a los efectos de que el Plenario adopte, en ese período de sesiones, una decisión sobre la fecha y el lugar de celebración de su noveno período de sesiones;

7. *Toma nota* del proyecto de programa provisional del octavo período de sesiones del Plenario, que figura en el anexo de la presente decisión[[38]](#footnote-38);

8. *Solicita* a la Secretaria Ejecutiva que invite a los miembros y los observadores que hayan sido autorizados a tener una mayor participación de conformidad con la decisión IPBES-5/4, a presentar, a más tardar el 1 de julio de 2019, observaciones por escrito sobre el proyecto de organización de los trabajos del octavo período de sesiones del Plenario;

9. *Solicita también* a la Secretaria Ejecutiva que dé los toques finales a la organización propuesta de los trabajos del octavo período de sesiones del Plenario en consonancia con las observaciones recibidas en el séptimo período de sesiones del Plenario y las observaciones por escrito recibidas en respuesta a la invitación a la que se hace referencia en el párrafo 8 de la presente decisión.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |

1. \* IPBES/7/1/Rev.1. [↑](#footnote-ref-1)
2. IPBES/7/2. [↑](#footnote-ref-2)
3. IPBES/6/INF/32. [↑](#footnote-ref-3)
4. IPBES/7/INF/17. [↑](#footnote-ref-4)
5. IPBES/7/INF/18. [↑](#footnote-ref-5)
6. IPBES/7/INF/19. [↑](#footnote-ref-6)
7. IPBES/7/INF/20. [↑](#footnote-ref-7)
8. Véase IPBES/7/5. [↑](#footnote-ref-8)
9. IPBES/7/6/Add.1. [↑](#footnote-ref-9)
10. El proyecto de programa de trabajo figura en el anexo IPBES/7/6. [↑](#footnote-ref-10)
11. IPBES/7/10/Add.1. El proyecto de texto del resumen para los responsables de políticas se reproduce en el anexo del documento IPBES/7/3. [↑](#footnote-ref-11)
12. Véase IPBES/7/INF/1/Rev.1, que incluirá los capítulos individuales y sus resúmenes ejecutivos y refleja el resumen aprobado para los responsables de la formulación de políticas. [↑](#footnote-ref-12)
13. Véase la decisión IPBES-3/3, anexo I, secc. 3.4. [↑](#footnote-ref-13)
14. IPBES/7/6, apéndice II, secc. I. [↑](#footnote-ref-14)
15. Véase la decisión IPBES-3/3, anexo I, secc. 3.4. [↑](#footnote-ref-15)
16. IPBES/7/6, apéndice II, secc. IV. [↑](#footnote-ref-16)
17. Véase la decisión IPBES-3/3, anexo I, secc. 3.2. [↑](#footnote-ref-17)
18. Decisión IPBES-3/3, anexo I, secc. 4. [↑](#footnote-ref-18)
19. IPBES/7/6, apéndice II, secc. II. [↑](#footnote-ref-19)
20. Decisión IPBES-3/3, anexo I, secc. 4. [↑](#footnote-ref-20)
21. Puede consultarse en: https://www.ipbes.net/guide-production-assessments. [↑](#footnote-ref-21)
22. El texto del proyecto de mandato figura en el documento IPBES/7/6, apéndice I, secc. II. [↑](#footnote-ref-22)
23. IPBES/7/INF/7, secc. [   ]. [↑](#footnote-ref-23)
24. El texto del proyecto de mandato figura en el documento IPBES/7/6, apéndice I, secc. III. [↑](#footnote-ref-24)
25. El texto del proyecto de mandato figura en el documento IPBES/7/6, apéndice I, secc. IV. [↑](#footnote-ref-25)
26. IPBES/7/INF/9, secc. [   ]. [↑](#footnote-ref-26)
27. IPBES/7/INF/8, secc. [   ]. [↑](#footnote-ref-27)
28. El texto del proyecto de mandato figura en el documento IPBES/7/6, apéndice I, secc. VI. [↑](#footnote-ref-28)
29. El texto del proyecto de mandato figura en el documento IPBES/7/6, apéndice I, secc. V. [↑](#footnote-ref-29)
30. IPBES/7/INF/13, secc. [   ]. [↑](#footnote-ref-30)
31. IPBES/7/INF/11, secc. [   ]. [↑](#footnote-ref-31)
32. Véase UNEP/IPBES.MI/2/9, anexo I, apéndice I, secc. II. [↑](#footnote-ref-32)
33. Las versiones preliminares de los cuadros 1, 2 y 3 se reproducen en el documento IPBES/7/4. [↑](#footnote-ref-33)
34. Las versiones preliminares de los cuadros 5 y 6 se reproducen en el documento IPBES/7/4. [↑](#footnote-ref-34)
35. El proyecto de presupuesto para 2019 figura en el cuadro 7 del documento IPBES/7/4. [↑](#footnote-ref-35)
36. El proyecto de presupuesto provisional para 2020 figura en el cuadro 9 del documento IPBES/7/4. [↑](#footnote-ref-36)
37. El octavo período de sesiones tendrá lugar en junio o julio de 2020 si lo acoge un miembro de la Plataforma, o en agosto o septiembre de 2020 si lo acoge la Secretaría en Bonn. [↑](#footnote-ref-37)
38. El proyecto de programa provisional figura también en el anexo I del documento IPBES/7/7. [↑](#footnote-ref-38)